Quito, 20 de mayo del 2009

A los señores accionistas de la compañía ECUADOR FASHIONGROUP S.A.

En estricto cumplimiento a los Estatutos de la compañía y dentro de los requisitos legales emitidos por las Entidades de Control del Estado, pongo a su consideración, el presente informe en mi calidad de COMISARIO, contenido en los siguientes aspectos:

1. En el ejercicio comprendido entre el 1ero de enero al 31 de diciembre del año 2008 se ha cumplido por parte de los Administradores con las normas legales, estatutarias, reglamentarias, así como a las disposiciones de la Junta General de Accionistas.

2. El presente informe ha sido elaborado con la colaboración y entrega de la información necesaria por parte de los Administradores de la compañía.

3. Debo informar que una vez que se han examinado los registros contables de la compañía, recabando información, empleando pruebas y otros procedimientos, el Estado de Pérdidas y Ganancias y el Balance General preparados al 31 de diciembre del 2008, se encuentran realizados bajo las normas de Contabilidad Generalmente aceptadas, aplicando dichas normas en forma consistente y bajo las normas legales vigentes aplicables a la materia.

4. Expreso que para el desempeño de mis funciones, se ha observado lo dispuesto en el art. 321 de la Ley de Compañías vigente.

5. Los procedimientos de control interno de la Compañía han sido adecuados por parte de los Administradores, por lo que no existe novedad que se deba comentar.

6. Las cifras presentadas en los Estados Financieros se encuentran en concordancia y correspondencia con los registrados en los libros de Contabilidad.

7. Analizados los indicadores financieros de la compañía, es menester indicar que la compañía debe someterse a un proceso voluntario de disolución, aprovechando que no tiene deudas pendientes con los organismos públicos de control.

Atentamente,
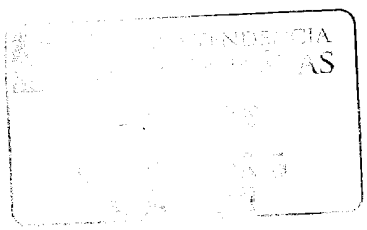
Dr. Erick Carrera L.
COMISARIO